

cooperación con líneas puntuales de staff como lo establece la normativa general de Presupuesto Plurianual.

3 no existe evidencia en el expediente de personal sobre las funciones y las responsabilidades y atribuciones de la Unidad de Auditoría Interna, de igual forma no presentaban en físico el manual de puesto y funciones, para verificar y evidenciar que las funciones y responsabilidades están en forma a ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia y la reglamentación así como la ley de municipalidades y su reglamento y la Unidad Auditoría no cuenta con un mínimo de horas de capacitación anual como lo establecen las normas generales de Auditoría Interna 5 - La Unidad de Auditoría no cuenta con una infraestructura apropiada y con los recursos económicos y logísticos para el cumplimiento de sus funciones, debido a que lo planes de la Unidad Auditoría no se de acceso restringido, no tiene las condiciones de seguridad y ambiente donde operan personas, sistemas, bienes muebles, lo mismo se aplica para los grupos y bandos municipales de la municipalidad, también se ven afectados en el jefe de la Unidad Técnica Municipal de la Unidad de Auditoría no cuenta con una

infraestructura adecuada que aglutine y facilite los labores de Auditoría. Cada vez que requiere una inspección o foto copiar información se desplaza por el departamento de Tarma o Pisco. Mismos 7 - La Unidad de Auditoría Interna no cuenta con un programa de capacitación 8 - La Unidad de Auditoría Interna no cuenta con independencia funcional y de existencia en la asignación de recursos, material y equipo 9 - La Unidad de Auditoría Interna no cuenta con políticas específicas en lo, municipalidad y a las funciones específicas de auditoría - Existencia de continuo y actualización profesional - Existencia de personal de trabajo que sustenten informes - Políticas y lineamientos en la calidad de los informes - Seguimiento a los informes y recomendaciones 10 - Las labores y actividades que desarrolla la Unidad Auditoría no cubren la totalidad de las actividades de la institución 11 - La auditoría municipal es limitada por la ausencia del puesto y rolario no se adecua de y conforme al grado de responsabilidad que amerita el cargo. Se dijo hasta este punto pues si no ha presentado el informe final a la Corporación 7 - Varios el menor nivel de los datos presentados en relación a un acuerdo de

1 people	2 people	3 people
First class	2nd class	3rd class

Thalassidroma
5 large
6 small






 Pagos a pagar
 1111 Gumbur
 del 1.º
 de 1.º

 Pagos a pagar

Delta-#8-2017

desen, ordinario celebrado por la herencia. Corresponsable municipal de Apéndice departamental de Comandantes de los Jefe de los del mes de abril del año dos mil diecinueve hasta los 8:00 am. Recibido la herencia el teniente alcalde municipal

[illegible]

2	apertura de la sesión
3	lectura de la agenda

7. Textura del alto cuticular

5 Determinar el porcentaje de ingresos y gastos de la municipalidad de Píutepec en 2017.

6	Correspondence	10/10/10
---	----------------	----------

7 Dennis Hender

8	Varu
---	------

9	Direct
---	--------

1- Habiendo sustruon 2- El tener acaido die

obtuvo la ley 3. de las lecturas, la agenda fue aprobada y de las lecturas a la acta anterior fue aprobada. 5. Dada men al presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad de Píscos año 2017. al cual se dio lectura y se levantó el Cese de la sesión pública. Gobierno -
Cien y Diecinueve de la República de
Cien y Diecinueve de la República de

de distintos Departamentos de Convenciones
dentro miembros de la Corporación municipal
del presente. en base a los artículos 92 al

98 de la Ley de municipalidades y localidades.

trata 12, 173, 176, al 185 del reglamento y

disposiciones generales del presupuesto de

la república y la ejecución del presupuesto

presupuesto de ingresos y egresos de una mu-

nicipalidad, para el año 2017 el cual asien-

de a \$ps. 14,831,340.83 entendiendo lo liqui-

te ingresos y egresos: 1- de hecho el objeto

de la ejecución de fortalecimiento municipal

del, sobre la asignación de la transferencia

que otorga el Gobierno Central a las munici-

palidades debe tener en su presupuesto

vigente el valor de la transferencia misma

de lo menos debe realizar una columna

bien de los ingresos una ampliación para

presentar tanto en el presupuesto de ingresos

y egresos. esta modificación debe ser segui-

dad en la ejecución de GL en el periodo

que le realice, El/1- El tener al menos

del presente y lo que futuro al periodo DEF-

11. No 002-2017 en el cual se informó que hay

una disminución en la transferencia del

Gobierno Central a esta alcaldía municipal

por un valor de \$ps. 383,315.00 lo cual se-

me ante la Corporación para su aproba-

ción lo deba a continuación: 1. Algoritmo

no a disminuir cuenta de ingresos y egresos

Disminución Ingresos Trimestre 2017.

Disminución

total

383,315.00

Disminución Egresos

35%. Programa vida mujer

Disminución

Cantidad

Subsidio a la administración

vicio Central Educación

67,080.13

Subsidio a la administración

Central Salud

67,080.12

Total

134,160.25

5%. Ingresos

Programa de Promoción de la

Violencia contra la mujer

19,165.75

Total

19,165.75

20%. Todo por la paz.

Subsidio a instituciones culturales

76,663.00

Total

76,663.00

10%. Pro Rectoría

apoyo actividades agrícolas y

38,331.50

apoyo a microempresas

38,331.50

Total

38,331.50

15%. Administración propia

Mesa de balance

57,497.25

Total

57,497.25

11%. T. S. E.

Cuenta T. S. E.

3,833.15

Total

3,833.15

14%. Infraestructura

Proyecto A la carta-

53,664.10

Total

53,664.10

Total

53,664.10

Total

53,664.10



La honorable corporación municipal opina. La disminución al presupuesto de ingresos en la disminución de la municipalidad de San Lorenzo y egresos de la municipalidad de San Lorenzo año 2017. 2- En el ítem 113.30 Billeteras de conformidad al acuerdo No 5155-007-2017

por cada mes deben cobrarse en los primeros diez días de cada mes \$ps 271.00, para los egresos únicamente la meta propuesta \$1/2- En esta observación la municipalidad de San Lorenzo esta cobrando por cada mes de billetes \$ps 271.00 el cual tomaremos muy en cuenta el aspecto al plan de arbitrio por la entidad de \$ps 271.00 por el cobro de este impuesto. Epígrafe 1- Debo presentar nuevamente el presupuesto ya que no cumple con el principio de equidad (artículo 98 de ley de municipalidades). atender manual de formulación habiendo los valores correspondientes al grupo, debiendo de cada objeto del gasto en la detención en cada programa, atendiendo las observaciones subsecuentes, para corregir malentendidos en egresos, ajustándose al valor según certificación del punto de costo \$1- En esta observación se verificó y se corrigió presentando nuevamente el presupuesto de ingresos y egresos, Plan de ejecución de costo en julio y en el 2- según análisis de cuentas que no esta presupuestado correctamente en los egresos las fuentes de financiamiento, en el cuadro de vinculo que según los ingresos presupuestados corresponden

(Fondo 11) tienen \$ps 2,508,253,83 en agosto 275

los \$ps 2,693,132,88 sustrayendo diferencia de mes de \$ps 184,919.05, dicho ingreso se ingresó en la distribución de fondo 12 la misma cantidad esta de mes mes, le corresponden la cantidad de mes que esta en el total de egresos verificados y pagar los gastos correspondientes, 216. En esta observación se verificó y se corrigió, presentando nuevamente el presupuesto de ingresos y egresos en los presupuestos que corresponden. 3- Corregir en servicios de alumbrado que presenta columna fondo 12 del programa 02 construcción de infraestructura de \$ps. 500,000,00 en total y en aprobado de la corporación es \$ps. 50,000,00 / 312- En esta observación se verificó y en presupuesto de egresos 2017 en la columna fondo 12 del programa 02 construcción de infraestructura presentando el valor de 500,000,00 en la columna de y en lo aprobado por la corporación municipal. 4- Corregir los montos en columna propios transacciones total y aprobado por corporación de la entidad o cultura, programas, ya que de el servicio objeto del gasto es el 573 sub- lición a instalaciones culturales y servicios de mantenimiento en \$ps. 200,000,00 no poder haber valores correspondientes a otros actividades. 214- En esta observación se verificó y en fondo 11 no tenemos modo de verificar todo, solo tenemos presupuestado 200,000,00 fondo 12, 5- El pago ANTON no se han verificado servicios tal como lo describe en



el programa 06 cuando el objeto 517 trasladado al objeto 542 de lo contemplado en la ejecución presupuestaria sería habido a cargo de presupuesto municipalmente incrementándose.

E/5- En esta observación se verificó y se corrigió trasladando este cargo a la columna de fondo 12 y le cambió el objeto del gasto 542. 6- Traslados a la columna programa 01 el objeto 534 presupuestado en el programa 06 al cual solo corresponde el objeto del gasto de inversión y no transferencia corriente.

E/6- En esta observación se verificó y se corrigió el error cuando del programa 06 INFOF y trasladado al programa 01 en la columna de propia en el objeto del gasto 534. 7- El valor reportado en la planilla de traslado es de \$pb. 2,289,480.00 y el valor presupuestado en el objeto de gasto 111 de sus programas 01, 02 y 04 asciende a \$pb. 4,302,468.04 encontrándose como diferencias de \$pb. 2,012,988.04 verificadas y corregidas considerando que en ambos casos se refiere al personal permanente.

E/7- En esta observación se verificó cuando se realizó explicación de los planillos municipales por programas 8- (Pobres) presentando nuevamente el Plan de inversión municipal en el formato oficializado por esta secretaría describiendo la ubicación de la sede en la zona urbana solo por barrio o colonia si se en la zona rural, altura básica, además debe designar los aspectos que surgen en obras viales, puentes,

don que el nombre de cada uno debe ser expedidos E/8- En esta observación se verificó y se corrigió presentando el Plan de inversión corregido 9- El Plan de inversión municipal debe contener propuesta de inversión básica, ejemplo no incluir los proyectos administrativos levantamiento de trabajos

aparte a actividades agrícolas y aparte a actividades agrícolas ni otros que no representen otros gastos E/9- En esta observación se verificó y se corrigió presentando el Plan de inversión inversión y en E.D. 10- En el anexo de observación que se cuando al monto presupuestado de la transferencia 2017. esta ampliando con el 51. de la mujer mismo que deberá ser ejecutado, para no ser considerado en los salarios mínimos hasta subsección el incremento artículo 161 de las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y gastos de la república R/10- En esta observación del 51, que se corresponde a la oficina de la mujer ya se están ejecutando en cursos de belleza con duración de 5 meses (ordinarios) con INFOF y talleres con mujeres empadronadas en coordinación con DINAPE. 11- En caso que la municipalidad este pagando capacitaciones y actividades técnicas (consultores) debe ser haberse describiendo el objeto de gasto y valor presupuestado adjuntando el presupuesto de autorización de proveedores de servicios emitido por esta secretaría otras cosas de esta Dirección de fortalecimiento municipal. E/11- En esta observación se describió no cuando con consultores

- El fondo de transferencia en el presupuesto de egresos no lo tiene distribuido con los concejales del Pacto municipal como lo señala el artículo 161 de la Ley de Presupuesto Municipal vigente desde 1971-2016. Opusculo XIII de las municipalidades debe permitir las modificaciones presupuestarias que me indiquen los presupuestos vigente para que la ejecución presupuestaria de este período empiece en lo que manda la ley. El 12-En esta observación se verifica y se encuentra en los presupuestos de acuerdo al Pacto municipal. La honorable corporación municipal acuerdo aprobar los presupuestos al dictamen del presupuesto de egresos y egresos de la municipalidad de Ayacucho que año 2017. 6- Observaciones recibidas de la secretaría de cuenta de la corporación recibida 1- Junta de Ayacucho Poblado Proyecto: Trabajo de Punto Autorización como - yegua del. 3305-7036, 7 de abril 2017. Honorable miembros de la corporación municipal de Ayacucho, congresos de la oficina Distrital de la ciudad. También en el ordinal número de la Junta Local y a la vez de la Junta Municipal recibida en sus deliberaciones funciones. El motivo de la presente es para solicitar que nos continúen apoyando en el pago de la suscripción de la oficina de redacción de la Junta de egresos de la Junta de la Junta, ya que la Junta presentando anterior mente

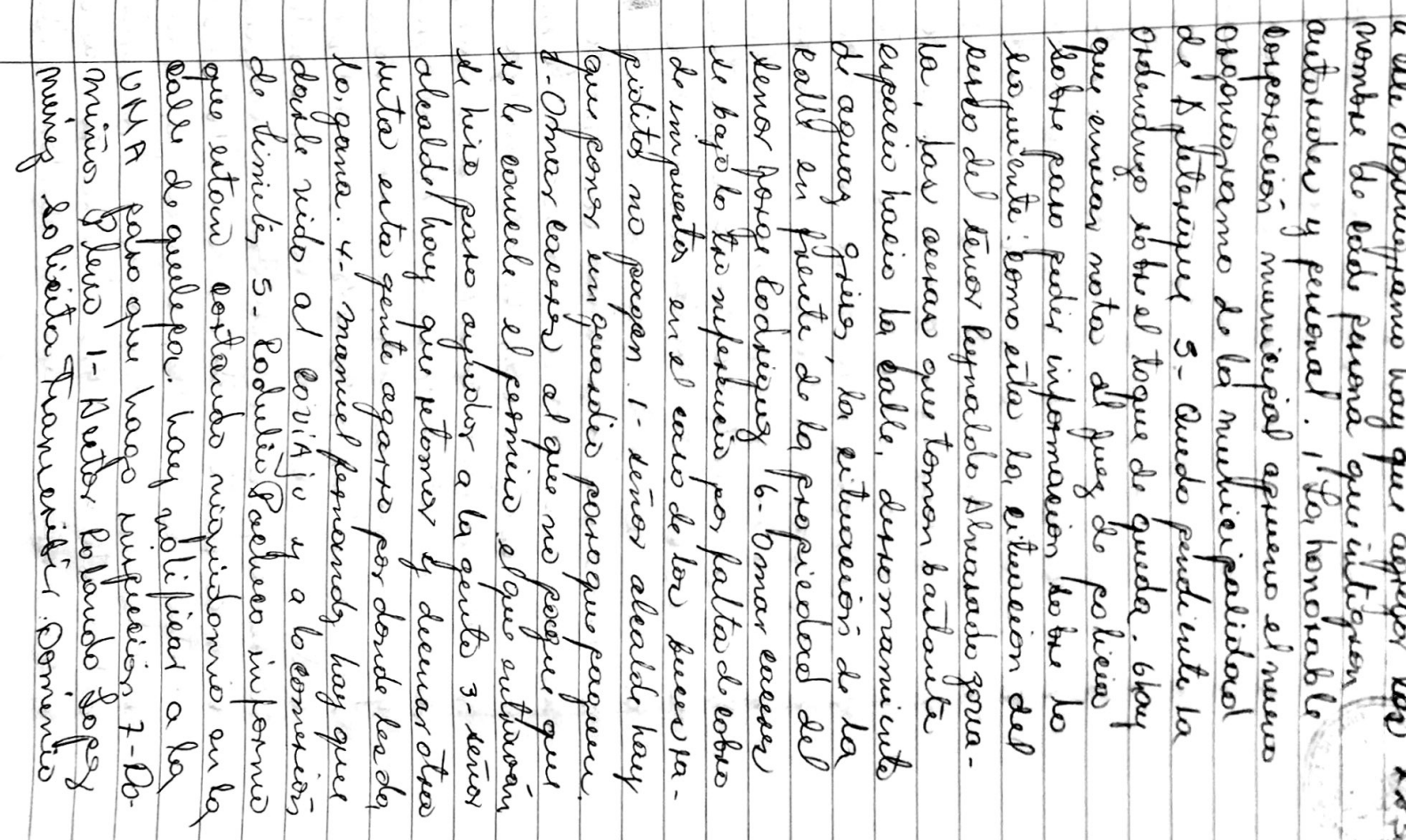
[illegible]



con los requerimientos por tecnología.
mentados. Esperando contar con lo oportuno
y lo oportuno me he dado de entender
este. Manuel de Jesús Ortiz Castillo en
teléfono 9812 5120, 33-76 38 13. A la
esta solicitud se le están los siguientes
los comentarios 1- Unos casos (los
múltiples se pretan para lo venta
de cosas no en algunos casos lo
dueno si no las personas que lo
venden. habría que consultar con
los vecinos o el patronato 2- de los
aleados por mi no hay ningún
problema pero habría que estu-
diar al que de policía. 3. esta
solicitud queda pendiente. 3-7 de
abril de 2017 Solicitud Distrital
Comunera buena día de bienvenida.
me han aleado María Lodo de
Galencia de la y tener información
de la corporación municipal
por esta medio me dirijo a ustedes
desandando estos y decisiones en
sus labores diarias. El motivo de
la presente es para solicitar de
no haber inconveniente algo de me
autorice un permiso para circulación
de uno más taxi y que en mi tra-
bajo actual es muy pesado y tengo
por mi vida, los más personas de
bajo recursos y esto y esto que es
uno fuente de ingresos para estas
las a mi familia. En mi trabajo

me desempeño como policía y estoy
asignado en la UHEPN-9 con sede en
el municipio de la línea Costa y como
autoridad distrital, con domicilio en un
caso de mucha necesidad personal
como policía estamos sujetos a am-
nagat y otros riesgos que pueden afectar
nuestra mi vida. esperando su compren-
sion y colaboración de mas que des-
me he dado con mi mas alta mu-
tuada respeto. Primer de tener conlan-
tino Puerto Matías con tel. 9822-3728
32797463. 1- Esta solicitud de permiso
de operación de negocio para moto taxi
que aprobado al señor Kevin Contreras.
me Puerto Matías. 4- Solicitud 7
de abril de 2017 Honorable miembros
de la corporación municipal de
pública distinguida señores por medio
de lo presente y en respuesta de memoria
plantas o memoria mayor con el debido
respeto me permito solicitar a usted
del la autorización para la aplicación
de la ley de la durante esta época
de semana Santa desde el día viernes 13
de abril a las 1:00 de la mañana hasta
el día sábado 15 de abril a las 7 de
la mañana uno vez autorizado
por ustedes a la publicación de la
dispositivo ordenanza (- la ho) pit-
mo y ello de manera David men-
doza Directa municipal de justicia
la honorable corporación acuerdo





Plano a los poses al nuevo formato
el cual me fue otorgado en acto #
23 según protocolo celebrado por lo
honorable corporación a los colonos
del mes de diciembre de mil novecientos
veintena y siete. La honorable corpo-
ración esta de acuerdo de transferir a
el Dominio Plano del señor Nieto
Polanco todos sus al nuevo forma-
to. Según nuevo mapa presentado por
catastro del punto 3 al 4 - mide 8,40
metros colinda con Elvira Padrono Eba-
llo y otros. al sur mide del punto 5 al
1-8,40 metros colinda con calle de por
medio con maestro Juanico Alejo topog
y maestro Antonio Alejo topog al este.
mide del punto 4 al 5- 25,10 metros
colinda con Ernesto Hernandez Eba-
nieto al Oeste: mide del punto 1 al
2- 14,30 metros colinda con Inocencio el
huelgas novato del 2 al 3- mide 11,96
metros colinda con Olga Esperanza
Paez y meyo 2- Uniforme de maestro
de la propiedad de Lemigio Masala, ma-
yor de edad, casado, capitales con
voluntad # 12091963-0009 propiedad ubi
cabo en el barrio el Corboreal contra
de la siguientes medidas y colindan-
cias al Norte mide del punto 1 al 2- 8,06
metros, colinda con calle de por medio
con Julian Mayra Vazquez al sur mide
del punto 4 al 5- 4,35 metros del 5 al 6-
4,54 metros colinda con Antonio Medina

al este mide del punto 2 al 3- 8,30 metros
del 3 al 4- 5,38 metros colinda con
Donatino Rodriguez Valladares al Norte
mide del punto 6 al 7- 8,39 metros colin-
da del 7 al 1- 10,14 metros colinda con
Nieto con Castillo Aleman. La honora-
ble corporación acuerdo aprobar el domi-
nio Plano a favor del señor Lemigio Mora
las de general ya conocidas con un
area de 135,1 metros cuadrados su valor
apagar es de \$ 1,049,27 - 10%. del
valor catastral de lo, zona que mismo
se presenta al alcalde municipal para
otorgar la prima de lo recibiese 5- in-
forme de maestro de la propiedad de
Judio Esperanza Juarez Castillo mayor
de edad, honratario, amodo casa con
voluntad # 0302-1957-00051 propiedad
ubicado en barrio los Angeles obrata de
las siguientes medidas y colindancias
al Norte mide del punto 2 al 3- 5,69 metros
colinda con calle de por medio con Natalia
de Juana Alejo y Judio Dues Juarez Castillo
al sur mide del punto 4 al 1- 5,57 me-
tros colinda con Judio Maxima Juarez Cas-
tillo al este: mide del punto 3 al 4- 12,72
metros colinda con Norma Juabel Juarez
Juarez al Oeste: mide del punto 1 al 2- 13,
42 metros colinda con. Judio Maxima Cas-
tillo Juarez hacienda sin casa total de
73,35 metros cuadrados, lo honorable
corporación aprueba al Dominio
Plano a favor de lo señores: Judio

